# REPÚBLICA DEL ECUADOR



### NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

### 1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: ECUAVIA S.A.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 22532-76

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: JAIME BARTOLOME CUCALON DE ICAZA-

**GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL** 

### 2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: POLARIS DEVELOPMENT CORP.

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: PANAMEÑA

DOMICILIO: PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

# 3. APODERADOS LOCALES DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: ROBERTO ENRIQUE FALCONI PEET

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0904857646 DOMICILIO: SAMBORONDON, PROVINCIA DEL GUAYAS

## REPÚBLICA DEL ECUADOR



### 4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	JUAN JOSE ESTRADA WRAY	CASADO	ECUATORIANA	PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
2			1	
3_				
4				
5				
6				
7			0	
8				
9		+	1	
		Adminis	MA SEL REPRESENTANTE LEGISTRADOR O FUNCIONARIS IERA O APODERADO LOC	O DE LA SOCIEDAD

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: 2013 03 04 AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

### PANA REPUBLICA DE PANAMA PAPEL NOTARIAL

w 800°



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

– DECLARACION NOTARIAL JURADĀ

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los ocho (8) días del mes de febrero del año dos mil trece (2013), ante mi, RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro - ciento tres - dos mil trescientos treinta y siete (4-103-2337), compareció personalmente el señor MIGUEL RICARDO APOLAYO FLORES, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número dos - ciento tres seiscientos sesenta y siete (2-103-667), quien actúa en su condición de Presidente y Representante Legal de la sociedad anónima denominada POLARIS DEVELOPMENT CORP., inscrita al Documento tres millones trescientos cuarenta mil seiscientos cincuenta y nueve (3340659), Ficha quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis (569456) de la Sección de Mercantil del Registro Público, a fin de declarar bajo la gravedad de juramento lo siguiente: -----PRIMERO: Que POLARIS DEVELOPMENT CORP., es una sociedad anónima constituida y existente conforme a las leyes de la República de Panamá, mediante Escritura Pública No.4724 de 25 de mayo de 2007, otorgada en la Notaría Duodécima del Circuito de Panamá, e inscrita al Documento un millón ciento cuarenta mil seiscientos cincuenta y nueve (1140659), Ficha quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis (569456) de la Sección de Mercantil del Registro Público, desde el primero (1°) de junio de dos mil siete (2007). -----SEGUNDO: Que de conformidad con el Registro de Acciones, los tenedores de acciones de la sociedad POLARIS DEVELOPMENT CORP., son los siguientes: ---UNICO ACCIONISTA: JUAN JOSE ESTRADA WRAY.----ESTADO CIVIL CASADO-----NACIONALIDAD: ECUATORIANA ---PORCENTAJE DE ACCIONES: 100% -----DOMICILIO: Avenida Samuel Lewis, Edificio Comosa, Piso 10, Ciudad de Panamá, República de Panamá. -----TERCERO: Que mediante Escritura Pública No. 7,929 de 9 de octubre de 2009,

THE STATE OF STATE OF

MALCON PARTON

otorgada ante la Notaria Undécima del Circuito de Panamá, la sociedad anónima denominada POLARIS DEVELOPMENT CORP., otorgó un poder, como en derecho se requiere, a favor del señor abogado ROBERTO ENRIQUE FALCONI PEET, y que dicho no ha sido revocado y, por tanto, se mantiene vigente a la fecha.

Leida como le fue esta declaración notarial jurada al otorgante en presencia de los testigos instrumentales, señores Simión Rodríguez, con cédula de identidad personal número nueve - ciento setenta y cuatro - doscientos (9-174-200), y Gricela Edith Herrera de Rangel, con cédula de identidad personal número nueve - noventa y ocho - seiscientos setenta y siete (9-98-677), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí, la Notaria que doy fe. -----

NE VERO

EL NOTARIO





ICA DE PANAMÁ STERIO DE RELACIONES EXTERIORES

### APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octubre 1961)

1. En Panamá el presente documento público

2. Ha ndo firmado por: RICARDO A. LANDERO

Quien actus en calidad de :

NOTARIA PÚBLIÇA DÉCIMA

DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

22/02/2013

que se me exhibe ALTER DE LA COCCOURT DE COURT rojas es conforme al-

Guavadull 4 MAR